

Hdo
315/8392986

Julio 12/8 AM SRS 1D 27
Local No. 3026



Rama Judicial de la Corte Suprema de Justicia
JUZGADO CUARENTA Y CUATRO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
CARRERA 7 No. 14 - 07 PISO 15

DESPACHO COMISORIO No. 0177

Rad 6517
08 JUN 2010
Martín Vargas

AL SEÑOR

INSPECTOR DISTRITAL DE POLICÍA DE LA ZONA RESPECTIVA Y/O JUZGADOS
CIVILES MUNICIPALES DE DESCONGESTIÓN DE BOGOTÁ D.C.

HACE SABER

Que en el proceso De Ejecución Ejecutivo Singular 2000-1130 de CENTRO COMERCIAL
PANAMA PH contra CARLOS ROBERTO CUERRERO, se proferió auto de fecha DOCE (12)
de MARZO de DOS MIL DIEZ (2010), mediante el cual se le comisiona para la práctica de
la diligencia de SEQUESTRO del bien inmueble distinguido con el folio de matrícula
inmobiliaria No. 5011-20261100

INSERTOS

La diligencia deberá efectuarse sobre el inmueble localizado en la Avenida carrera 131 No.
181-10 de esta ciudad.

Como secuestre fue nombrado (a) HERNANDO NOVA GARZÓN, quien recibe notificaciones
en AUTOPISTA SUR No. 30A-48

Para la especificación de los linderos, se anexa copia del folio de matrícula inmobiliaria.

Se asigna como honorarios provisionales al secuestre designado la suma de \$110.000,00
M/cte. los que deberán ser cancelados por la parte demandante, en el momento de la
diligencia.

Obra como apoderado de la actora, RAFAEL BUITRAGO AGUDELO con C.C. No. 5530030
y T.P. 83547 del C.S.J.

Para que se sirva diligenciarlo y devolverlo a la mayor brevedad, se libra el presente
despacho comisorio el TRES (3) de MAYO de DOS MIL DIEZ (2010)

La Secretaria,

Martín Vargas

MARTÍN VARGAS GARCÍA ABOGADO



Pq



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION Y LIBERTAD DE
MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 50N-20261106

Pagina 1

Impreso el 03 de Junio de 2010 a las 10:40:35 a.m.
No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

CIRCULO REGISTRAL: 50N BOGOTA NORTE DEPTO:BOGOTA D.C. MUNICIPIO:USAQUEN VEREDA:USAQUEN
FECHA APERTURA: 31-05-1996 RADICACION: 1996-34816 CON: ESCRITURA DE: 31-05-1996 COD CATASTRAL:
ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO** COD CATASTRAL ANT:

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

Contenidos en ESCRITURA Nro 2338 de fecha 24-05-96 en NOTARIA 13 de SANTAFE DE BOGOTA LOCAL 3026 con area de ARQUIT 13.00 M2 PRIV 12.40 M2. con coeficiente de 0.16% (SEGUN DECRETO 1711 DE JULIO 6/84).

COMPLEMENTACION:

CONSTRUCTORA CARIBE PLAZA S.A. ADQUIRIO POR COMPRA DERECHOS DE CUOTA DE DAEL BARON WALTER ADELMO, POR ESCRITURAS 2213, 2205 Y 2206 DEL 15-05-96 NOTARIA 13 DE BOGOTA. POR ESCRITURA 12463 DEL 18-12-95 NOTARIA 29 DE BOGOTA SE CANCELA CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL EN GARANTIA EFECTUADO POR ESCRITURA 6373 DEL 14-07-94 NOTARIA 29 DE BOGOTA. DE DAEL BARON WALTER ADELMO A FIDUCIARIA UNION S.A. FIDUNION REGISTRADA EN LOS FOLIOS 050-0410395 Y 140542. DAEL BARON WALTER ADELMO ADQUIRIO PARTE POR PERMUTA DE CARRILLO DE GARCIA ANA, JUDITH, CARRILLO DE GILFFUVI ZORAIDA, Y CARRILLO HERNANDEZ MARIA DEL CARMEN SEGUN ESCRITURA 2254 DEL 15-08-91 NOTARIA 19 DE BOGOTA. ESTOS POR COMPRA A SIDERURGICA DE LOS ANDES S.A. SIDELA S.A. SEGUN 3197 DEL 22-12-86 NOTARIA 19 DE BOGOTA. ESTE POR COMPRA A GRANCOLOMBIANA CORPORACION FINANCIERA S.A. GRANFINANCIERA SEGUN ESCRITURA 5833 DEL 9-09-81 NOTARIA 9 DE BOGOTA. ESTA POR DACION EN PAGO (DENTRO DEL CONCORDATO) DE LENOX LABORATORIOS Y COMPA/IA S.A. SEGUN SENTENCIA DEL 14-02-80 JUZGADO 15 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA. ESTE POR COMPRA A VILLAMARIN JORGE ENRIQUE SEGUN ESCRITURA 294 DEL 22-03-77 NOTARIA 12 DE BOGOTA. ESTE POR COMPRA A LLERAS PIZARRO DE LLERAS ALICIA, LLERAS PIZARRO DE PE/ARANDA JOSEFINA, LLERAS PIZARRO JULIO EDUARDO, ALFONSO, MARGARITA, MIGUEL, PIZARRO VIUDA DE LLERAS MARIA, LLERAS PIZARRO DE LONDO/O ROSA MARIA SEGUN ESCRITURA 1205 DEL 14-03-51. NOTARIA 4 DE BOGOTA. REGISTRADA EL 23-04-51 AL FOLIO 050-0337430. OTRA PARTE LA ADQUIRIO DAEL BARON WALTER ADELMO POR COMPRA A LONDO/O DE MENDOZA GRACIELA SEGUN ESCRITURA 7807 DEL 7-09-92 NOTARIA 4 DE BOGOTA. ESTA POR ADJUDICACION SUCESION DE ESTE Y OTROS DE MENDOZA POSADA CESAR SEGUN SENTENCIA DEL 10-05-86 JUZGADO 7 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA. ESTE ADQUIRIO DENTRO DE LA SOCIEDAD CONYUGAL CON LONDO/O DE MENDOZA GRACIELA QUIEN ADQUIRIO POR COMPRA A VILLAMARIN JORGE ENRIQUE POR ESCRITURA 1319 DEL 5-03-73 NOTARIA 6 DE BOGOTA. REGISTRADA EL 12-04-73 AL FOLIO 050-0140542.

DIRECCION DEL INMUEBLE Tipo Predio: URBANO

1) AVENIDA CARRERA 13 181-10 CENTRO COMERCIAL PANAMA P.H. LOCAL 3026

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) MATRICULA(S) (En caso de integracion y otros)
20260219

ANOTACION: Nro 1 Fecha: 09-01-1979 Radicacion: 1979-1913

Doc: ESCRITURA 9388 del: 07-12-1978 NOTARIA 9 de SANTAFE DE BOGOTA VALOR ACTO: \$ 3,856,000.00

ESPECIFICACION: 210 HIPOTECA ABIERTA EN MAYOR EXTENSION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: LENOX LABORATORIOS Y CIA LIMITADA.

X

A: GRANCOLOMBIANA CORPORACION FINANCIERA S.A GRANFINANCIERA

60013701

ANOTACION: Nro 2 Fecha: 29-05-1996 Radicacion: 1996-34816

Doc: ESCRITURA 2338 del: 24-05-1996 NOTARIA 13 de SANTAFE DE BOGOTA VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: 360 REGLAMENTO PROPIEDAD HORIZONTAL NO SE LE ASIGNA MATRICULA AL DEPOSITO 3280, POR NO ESTAR DETERMINADO POR SUS LINDEROS.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: CONSTRUCTORA CARIBE PLAZA S.A.

X



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION Y LIBERTAD DE
MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 50N-20261106

Pagina 2

Impreso el 03 de Junio de 2010 a las 10:40:35 a.m
No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

ANOTACION: Nro 3 Fecha: 04-07-1996 Radicacion: 1996-43397

Doc: ESCRITURA 2963 del: 03-07-1996 NOTARIA 13 de SANTA FE DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$ 3,856,000.00

Se cancela la anotacion No. 1,

ESPECIFICACION: 650 CANCELACION HIPOTECA EN MAYOR EXTENSION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO DE COLOMBIA (FUSION GRANFINANCIERA CORPORACION FINANCIERA S.A.)

A: LENOX LABORATORIOS Y CIA LTDA.

ANOTACION: Nro 4 Fecha: 06-09-2000 Radicacion: 2000-49424

Doc: ESCRITURA 1262 del: 05-04-1999 NOTARIA 13 de SANTA FE DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$ 12,908,750.00

ESPECIFICACION: 101 COMPRAVENTA ESTE Y OTRO. MODO DE ADQUIRIR.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CONSTRUCTORA CARIBE PLAZA S.A.

A: GUERRERO ROJAS CARLOS ROBERTO

19304920 X

ANOTACION: Nro 5 Fecha: 28-11-2001 Radicacion: 2001-68216

Doc: ESCRITURA 4718 del: 30-10-2001 NOTARIA 2 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: 0205 HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA ESTE Y OTRO (GRAVAMEN)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: GUERRERO ROJAS CARLOS ROBERTO

19304920 X

A: COOPERATIVA DE TRABAJADORES DE ERICSSON DE COLOMBIA " COOERICSSON ".

8600300560

ANOTACION: Nro 6 Fecha: 18-02-2003 Radicacion: 2003-12520

Doc: OFICIO 3625 del: 09-12-2002 JUZGADO 20 C MPAL de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: 0429 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL (MEDIDA CAUTELAR)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CUERVO AVILA LUIS ARMANDO

A: GUERRERO ROJAS CARLOS ROBERTO

X

ANOTACION: Nro 7 Fecha: 24-09-2007 Radicacion: 2007-87962

Doc: OFICIO 2674 del: 03-09-2007 JUZGADO 20 CIVIL MUNICIPAL de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

Se cancela la anotacion No. 6,

ESPECIFICACION: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL ESTE Y OTRO: REF: EJECUTIVO SINGULAR 200201672

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CUERVO AVILA LUIS ARMANDO

A: GUERRERO ROJAS CARLOS ROBERTO

X

ANOTACION: Nro 8 Fecha: 04-02-2010 Radicacion: 2010-9613

Doc: OFICIO 160 del: 27-01-2010 JUZGADO 44 CIVIL M/PAL. de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL EJECUTIVO N. 2009-1130 (MEDIDA CAUTELAR)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CENTRO COMERCIAL PANAMA P.H.

A: GUERRERO ROJAS CARLOS ROBERTO

19304920 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *8*



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION Y LIBERTAD DE
MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 50N-20261106

Pagina 3

Impreso el 03 de Junio de 2010 a las 10:40:35 a.m
No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

SALVEDADES: (Informacion Anterior o Corregida)

Anotacion Nro: 3 Nro correccion: 1 Radicacion: 1996-5174 fecha 19-07-1996

ANOTACION INCLUIDA POR OMISION AL REGISTRAR EL DOCUMENTO TC.5174/96

29

FIN DE ESTE DOCUMENTO

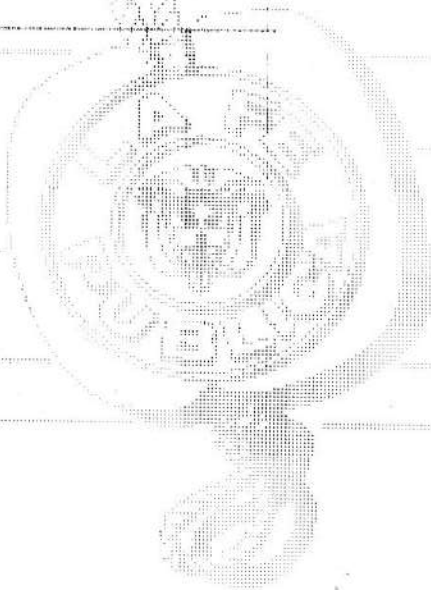
El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: CAJBAP97 Impreso por: CAJBAP97

TURNO: 2010-296432 FECHA: 03-06-2010

La Registradora Principal: CARMENZA JARAMILLO RONCANCIO

NO REQUIERE SELLO. ARTICULO 11 DECRETO 2150 DE 1995



SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
Y REGISTRO
LA GUARDA DE LA FE PUBLICA

JUZG. 44 CIVIL M. P. B.

30

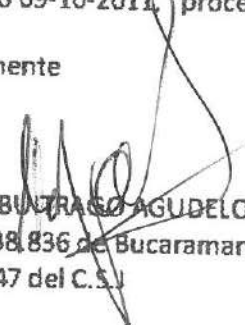
00040-11-NOV-2 12:44

Señor
JUEZ 44 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
E.S.D.

Ref.: Ejecutivo de CENTRO COMERCIAL PANAMA PUERTO COMERCIAL P.H., contra CARLOS
ROBERTO GUERRERO proceso No. 2009-1130. Local 3026

Anexo al presente emplazamiento en La Republica notificación personal. Art. 318 del C.P.C,
Domingo 09-10-2011, proceso de la referencia

Atentamente


RAFAEL BUITRAGO AGUDELO
C.C. 5.538.836 de Bucaramanga
T.P. 83547 del C.S.J

Emplazamientos de quienes deben ser notificados personalmente. Artículo 318 C.P.C.
Modificado por el Artículo 30 de la ley 794 de 2003

NO. RECIBO/ PUBLICACIÓN	NOMBRE DE LA PERSONA CITADA	CEDULA Y/O NIT. DEL CITADO	NATURALEZA DEL PROCESO	PORTE DEMANDANTE	PORTE DEMANDADA	JUZGADO	NO. RADICACIÓN EXPEDIENTE
200223007	MARIA FAYDE FLORIDO Y BELKYS EDILMA MATEUS DE GOMEZ		EJECUTIVO	CENTRO COMERCIAL PANAMA PUERTO COMERCIAL P.H.	MARIA FAYDE FLORIDO Y BELKYS EDILMA MATEUS DE GOMEZ	15 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA	2011-0018: OFICINA 3002 MANDAMIENTO DE PAGO: ENERO 14 DE 2011
200223007	CARLOS ROBERTO GUERRERO		EJECUTIVO SINGULAR	CENTRO COMERCIAL PANAMA PUERTO COMERCIAL P.H.	CARLOS ROBERTO GUERRERO	44 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA	2009-1130 LOCAL 3026 MANDAMIENTO DE PAGO: AGOSTO 20 DE 2009
2000223009	CRISTIAN CAMILO VILLANUEVA BETANCOURT Y ASTRID ANDREA VILLANUEVA BETANCOURT		DIVISORIO DE BIEN COMÚN (VENTA AD VALOREM)	JAVIER LEONARDO VILLANUEVA ENCISO Y DOLLY ENCISO DE VILLANUEVA	CRISTIAN CAMILO VILLANUEVA BETAN- COURT Y ASTRID ANDREA VILLANUEVA BETANCOURT	11 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ	2011-0375 MANDAMIENTO DE PAGO: 21 DE JULIO DE 2011 AUTO ADMISORIO: 21 DE JULIO DE 2011
2000223017	OLGA LUCIA PATIÑO CHIGUASUQUE	52.634.040	EJECUTIVO MIXTO	FINANCIERA INTERNACIONAL S.A.	OLGA LUCIA PATIÑO CHIGUASUQUE MAURICIO PEREZ MONROY	CUARTO (4) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.	2006-0994 FECHA AUTO: 22 DE SEPTIEMBRE DE 2006
2000223018	FRANCISCO JAVIER PEÑA DAZA	79.862.565	EJECUTIVO SINGULAR	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTA- RIA COLOMBIA S.A	FRANCISCO JAVIER PEÑA DAZA	DECIMO (10) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.	2011-0486 FECHA AUTO: 05 DE MAYO DE 2011
2000223028	MAURICIO ZARATE RODRIGUEZ	79.129.068	DIVORCIO	SOREL YANIRA CARRERO URIBE	MAURICIO ZARATE RODRIGUEZ	DIECINUEVE DE FAMILIA (19) BOGOTA	2011-492 AUTO ADMISORIO: (12) DOCE DE MAYO 2011
2000223055	HUGO VARGAS RODRIGUEZ		EJECUTIVO SINGULAR	ALBA LUCIA ALFONSO BERNAL	HUGO VARGAS RODRIGUEZ	CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL CIUDAD BOGOTÁ	2008-206 MANDAMIENTO DE PAGO: 26 DE FEBRERO DE 2008
2000223068	JOSE FABER PAREJA ZULUAGA		EJECUTIVO SINGULAR	LUIS ALFREDO ALBORNOZ GUERRERO	JOSE FABER PAREJA ZULUAGA	27 CIVIL MUNICIPAL BOGOTA	2010-647 MANDAMIENTO DE PAGO 30 DE SEPTIEMBRE DE 2010
2000223071	HEREDEROS INDETERMINADOS DE LEONAR- DO BALLESTEROS Y DEMAS PERSONAS		PRESCRIPCIÓN EXTRAOR- DINARIA ADQUISICIÓN DE PERTENENCIA	EZEQUIEL GALINDO Y HEREDEROS	HEREDEROS INDETERMINADOS DE LEONARDO BALLESTEROS Y DEMAS PERSONAS	CUARENTA CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ	1998-1481 MANDAMIENTO DE PAGO: JULIO 29 DE 2011 AUTO ADMISORIO: ENERO 26 DE 1999
2000223082	1. "PROMOCIONES TEMPORALES S.A. PRO- MOTEMP S.A." 2. "COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO SOPORTE HUMANO CTA" 3. "TEMPOAPOYO CTA"		EJECUTIVO SINGULAR	BANCO DE BOGOTÁ	1. "PROMOCIONES TEMPORALES S.A. PROMOTEMP S.A." 2. "TEMPOACCION LTDA" 3. "COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO	SEPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C. CARRERA 10 No. 14-33 PISO TERCERO	2.009-00493 AUTOS DE MANDAMIENTO DE PAGO DE FECHAS:

GRAPE AQUÍ

INTER RAPIDÍSIMO		Cod. Postal / Ciudad Destino / País		Colombia		Nombre del servicio		No. 9		 900000494279	
INTER RAPIDÍSIMO S.A. NIT: 800251569-7		Fecha y hora de Admisión		29/05/2012 12:28:43 PM		Tiempo estimado de entrega		Tipo del servicio		NOTIFICACIONES JUDICIALES	
Número de identificación		Nombre o razón social		RAFAEL BUITRAGO AGUILO		Teléfono		6031488		Correo electrónico	
Teléfono		Dirección		DIAGONAL 162 # 20-31 LOCAL 3026		Liquidadación peso por volumen		Peso x Volumen		Peso Real	
Cod. Postal / Ciudad Origen / País		Colombia		☐ Sobre ☐ Paquete ☐ Caja ☐ Otro		Mensajería Express ☐ Carga ☐		No. de esta Pieza		Total Piezas	
Cod. origen: Agencia/Punto/Mensajero		Bolsa o precinto de seguridad		Dice contener		MOTIVOS DE DEVOLUCIÓN		Valor comercial del envío		\$ 5,000	
Como remitente declaro que este envío no contiene dinero en efectivo, joyas, valores negociables u otros prohibidos por la ley. Además, acepto las condiciones plasmadas en este documento.		Nombre legible de quien recibe		DOCUMENTOS		Fecha primer intento de entrega		Valor del transporte		\$ 5,300	
Identificación		Fecha de entregado		Aviso primera visita		No.		Valor prima de seguro		\$ 100	
Firma y sello		Hora militar		Fecha segundo intento de entrega		Fecha de devolución		Valor empaque		\$ 0	
Mensajero que entrega		Aviso segunda visita		Guía de devolución		No.		Valor total		\$ 6,000	
Observaciones		Contado		Alcobro							

Licencia MINTIC 1189 - Licencia Min. Transporte 00595 www.interrapidisimo.com defensoriadelcliente@interrapidisimo.com
Bogotá, D.C. Carrera 30 No. 7-45 PBX: 560 5000 Fax: 562 5000

REMITENTE

Resolución D.A.N. No. 32000084013 de 2012 (2012) Págs. 2 Dadas el No. 900000494279 en Bogotá, D.C. el 29 de mayo de 2012. 4 235 295 - 2352 497 78

33

11346 *12-JUL-27 12:54

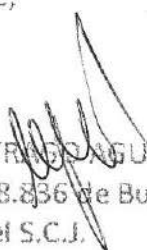
11345 *12-JUL-27 12:54

Señor
JUEZ 44 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C
E.S.D

Ref: Ejecutivo de CENTRO COMERCIAL PANAMA P.H contra CARLOS ROBERTO GUERRERO
No. 2009-1130 OFICINA 3026

Anexo al presente escrito copia del citatorio corrigiendo la fecha de mandamiento de pago
para continuar con los trámites pertinentes del proceso de la referencia.

Atentamente,


RAFAEL BUITRAGO AGUDELO
C.C No. 5.538.836 de Bucaramanga
T.P 83547 del S.C.J.



NIT. 800.251.569-7



34

CERTIFICADO DE ENTREGA

INTERRAPIDISIMO S.A. Con Licencia del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones No 1189 y atendiendo lo establecido en la ley 794 del 2003, se permite certificar la entrega del envío con las siguientes características:

Número de envío:	900000494279
Ciudad de origen	BOGOTA/CUND.
Ciudad destino:	BOGOTA/CUND.
Fecha y hora del envío	29/06/2012 12:28:49 PM
Remitente	RAFAEL BUITRAGO AGUDELO
Dirección del remitente	DG 182 # 20-91 LOC 110 D
Teléfono del remitente	3004699178

Datos del destinatario

Destinatario	CARLOS ROBERTO GUERRERO
Dirección del destinatario	DIAGONAL 182 # 20 -91 LOCAL 3026
Teléfono	1
Contenido	DOCUMENTOS

Observación:

Entregado a	SELLO PANAMA
Fecha y hora de entrega	03/07/2012 12:35:00 PM
Entregado por	LINARES SANCHEZ JESUS DONALD
Fecha de expedición	06/07/2012 03:16:44 PM

INTER RAPIDISIMO NIT: 800.251.569-7		Cód Postal / Ciudad Destino / País BOGOTA/CUND.		Código		Número del servicio NOTIFICACIONES JUDICIALES		No. 9	
Fecha y hora de Admisión 29/06/2012 12:28:49 PM		Plazo estimado de entrega		Tipo del servicio ☐ Mensajería Express ☐ Carga		Código de barras 900000494279			
Número de identificación 3004699178		Nombre o razón social RAFAEL BUITRAGO AGUDELO		Número de identificación 3031488		Nombre o razón social CARLOS ROBERTO GUERRERO			
Dirección DG 182 # 20-91 LOC 110 D		Código Postal / Ciudad Origen / País BOGOTA/CUND		Dirección DIAGONAL 182 # 20 -91 LOCAL 3026		Liquidez para por volumen EXCELENTE		Peso y Volumen Peso Real: 1, Peso Neto: 1, No. de envíos: 1, Total Paquetes: 1	
Cód. origen/Agencia/Financiamiento 3205		Bolsa o proceso de seguridad ☐ Bolsas ☐ Paquetes ☐ Caja ☐ Otro		Díces contenedor		MOTIVOS DE DEVOLUCIÓN ☐ Desconocido ☐ Refusado ☐ No Recibido ☐ No Presentado ☐ Dirección Errónea ☐ Otros		Valor comercial del envío \$ 5,000	
Identificación DOCUMENTOS		Fecha de entrega 03/07/2012		Fecha de devolución 03/07/2012		Guía de devolución Coronado		Valor del transporte \$ 5,900	
Firma y sello PANAMA		Firma y sello 125		Firma y sello 002		Guía de devolución Coronado		Valor prima de seguro \$ 100	
Observaciones 002								Valor seguro \$ 0	
								Valor total \$ 5,000	

Licencia MINTIC 1189 - L. Conde Min. Transporte 00595 www.interrapidisimo.com - detencionadocliente@interrapidisimo.com
Bogotá, D.C. Carrera 30 No. 7-45 PBX: 560 5000 Fax: 562 5000

PRUEBA DE ENTREGA

Certificado por



CON LO ANTERIOR SE CONFIRMA QUE EL DESTINATARIO VIVE O LABORA EN ESTE LUGAR, LA CUAL REPOSA EN EL ARCHIVO DE NUESTRA EMPRESA POR DISPOSICION DE LA DIAN.
GLI -R-34

Centro Nacional de Logística
Carrera 30 No. 7 - 45 PBX: 560 5000 Fax: 562 5000
www.interrapidisimo.com Bogotá D.C. Colombia

JUZGADO 44 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA.
CRA 7 N° 14-07 PISO 15

CITATORIO

Para diligencia de notificación personal
Artículo 315 C.P.C.

35

Señor(a)

CARLOS ROBERTO GUERRERO

Dirección DIAGONAL 182 N-2091 Local 3026

Ciudad BOGOTA

Servicio postal autorizado

No. del proceso. / Naturaleza del proceso. / Fecha de Providencia

DD / MM / AA

2009-1130 / EJECUTIVO / 10 / 08 / 2009

DEMANDANTE

DEMANDADO

CENTRO COMERCIAL PANAMA

PROPIEDAD HORIZONTAL / CARLOS ROBERTO GUERRERO

Sírvase comparecer a este despacho de inmediato _____ o dentro de los 5 X
10 30 días hábiles siguientes a la entrega de esta comunicación, de lunes a
viernes, con el fin de notificarle personalmente la providencia proferida en el indicado
proceso.

Empleado responsable

Parte interesada

Nombres y apellidos

RAFAEL BUITRAGO AGUDELO
Nombres y apellidos

Firma

Firma

9.420.836
No. cédula de ciudadanía



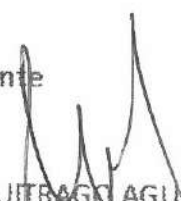
36

Señor
Juzgado 44 Civil Municipal de Bogotá
E.S.D

Ref.: Ejecutivo Centro Comercial Panama contra Carlos Guerrero Local No. 2009-1130

Anexo al presente la adicion a la póliza 36-41-10100077, para darle cumplimiento al auto de su despacho.

Atentamente


RAFAEL BUITRAGO AGUDELO
C.C. 5.538.836 de Bucaramanga
T.P. 83547 del C.S.J

Juzgado 44 Civil
Municipal
Nov 3 11 41 AM '09
Recibido
Folio No. 

37

POLIZA DE SEGURO DE JUDICIALES
ARTICULO 513

Ciudad de Expedición	Sucursal	Cod Suc	Punto de Venta	No.Póliza	Anexo	Tipo de Movimiento	Fecha Expedición		
BOGOTA, D.C.	LAGO	36	AV JIMENEZ	36-41-10100077 3	1	ANEXO CAUSA PRIMA	Día	Mes	Año
							28	10	2009

DATOS DEL TOMADOR/AFIANZADO

Nombre	CENTRO COMERCIAL PANAMA PUERTO COMERCIAL P.H.				830.021.892-4		
Dirección	DIAGONAL 182 # 20 91		Ciudad	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL		Teléfono	6709757
Asegurado	CARLOS GUERRERO						

APODERADO

ApoDERado	BUITRAGO, RAFAEL						Identificación 5.538.836		
Dirección	DIAGONAL 182 N 20-91 LOCAL 110 D C.C. PANAMA			Ciudad	BOGOTA, D.C.			Teléfono	6715095

PROCESO

Demandante	CENTRO COMERCIAL PANAMA PUERTO COMERCIAL P.H.	Tercero indeterminado y/o ddo	CARLOS GUERRERO
Caución Ordenada por:	JUZGADO 44 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.	Clase de Proceso	EJECUTIVO
		Numero de radicado	2009-01130

OBJETO DE LA CAUCION

ARTICULO 513 INC. 10 C.P.C., GARANTIZAR ÚNICAMENTE LA INDEMNIZACIÓN DE LOS PERJUICIOS OCASIONADOS CON EL EMBARGO O SECUESTRO DE LOS BIENES DENUNCIADOS POR EL DEMANDANTE.

CLAUSULA: ESTA VIGENTE POR EL TERMINO DEL PROCESO EN TODAS SUS INSTANCIAS

TEXTO DE LA POLIZA
CLIENTE

OBSERVACIONES
POR MEDIO DEL PRESENTE SE ACLARA QUE EL VALOR ASEGURADO ANTERIOR \$3.027.250=, SE LE ADICIONA UNA SUMA DE \$20.000=, QUEDANDO UN TOTAL DE: \$3.027.270=
LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES DE LA POLIZA CONTINUAN VIGENTES.

Valor Asegurado	Valor Asegurado en Letras
\$ *****3,027,270.00	TRES MILLONES VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA PESOS M/CTE.

Valor Prima	Gastos de Expedición	Valor IVA	Total a Pagar
\$ *****5,000.00	\$ *****2,500.00	\$ *****1,200.00	\$ *****8,700.00

INTERMEDIARIO			COASEGURO CEDIDO		
Nombre	Clave	%Part.	Nombre Compañía	%Part.	valor
ALVAREZ & ALVAREZ CIA LTDA ASESORES	964960	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA POLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.

Para efectos de notificación en la Dirección Nacional de Judiciales Av. Jimenez NO. 8 - 39 Telefonos 3418530 - 3413838.



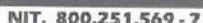
FIRMA AUTORIZADA: Ramiro García Berrio - Vicepresidente de Fianzas



Firma Tomador y/o Autorizado

Oficina Principal Cra. 11 No. 90-20 Bogota D.C. Teléfono: 2186977

CLARAFONSE



38

Número de envío:	900000494281
Ciudad de origen	BOGOTA/CUND.
Ciudad destino:	BOGOTA/CUND.
Fecha y hora del envío	29/06/2012 12:42:39 PM
Remitente	RAFAEL BUITRAGO AGUDELO
Dirección del remitente	DG 182 # 20-91 LOC 110 D
Teléfono del remitente	3004699178

Destinatario	CARLOS ROBERTO GUERRERO
Dirección del destinatario	DIAGONAL 182 # 20 -91 LOCAL 3026
Teléfono	1
Contenido	DOCUMENTOS
Observación:	

[illegible]

NOTIFICACIONES
1978
EXCMO. SEÑOR
NO. 0000000007
JEFES
CON LO
LA CUA

GLY -R-34

Centro Nacional de Logística
Carrera 30 No. 7 - 45 PBX: 560 5000 Fax: 562 5000
www.interrapidisimo.com Bogotá D.C. Colombia

39



OFV 3026

SEÑOR
JUEZ 44 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ.
E.S.D

RCF. EJECUTIVO DE CENTRO COMERCIAL
PARANA 7.4 CONTRA CARLOS ROSA
GUERRERO NO 2010-1130. (LOCAL 3026)

ANEXO AL PRESENTE EDICION PUBLICADO
EN EL DIARIO DE LA REPUBLICA, PARA
DARLE CUMPLIMIENTO AL AUTO DE SU
DESPACHO

ATCUTAMEXTE

RAPAR BUCARAGON
CC 5538836, T. P 83541 @.S

1701008233	SOCIEDAD L.A. ARISTIZABAL Y CIA S.C. POR A. Y LUIS ALONSO ARISTIZABAL MUÑOZ		EJECUTIVO	JHON ALEXANDER ARANGO HENAO	SOCIEDAD L.A. ARISTIZABAL Y CIA S.C. POR A. Y LUIS ALONSO ARISTIZABAL MUÑOZ	OCTAVO CIVIL MUNICIPAL MANIZALES - CALDAS	2010-00493
1701008235	JOHANNA SERNA CORREA	24.347,161	EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA	COOMEVA COOPERATIVA FINANCIERA NIT. 900172184-3 APODERADA: DRA. CLAUDIA MARCELA ARANGO HENAO	JOHANNA SERNA CORREA	ONCE CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES	17001-40-03-011-2010-00305-00
1701008250	ACREEDORES		LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL	HECTOR WILLIAM VILLA PINEDA	MARIA MAGNOLIA VILLA BUITRAGO	TERCERO DE FAMILIA DE MANIZALES CALDAS	FIJACION EDICTO: 25 MAY 2011 DE 2011 HORA 8.00 A.M.
2000217885	GICELA ALEXANDRA ALDANA MEDINA Y KATTY JOHANA NUÑEZ TAFUR	52.440.743, 36.302.213	EJECUTIVO SINGULAR	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A.	GICELA ALEXANDRA ALDANA MEDINA Y KATTY JOHANA NUÑEZ TAFUR	VEINTE (20) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA	2009-1692 AUTO LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO DE FECHA: AUTO DE FECHA 24 DE NOVIEMBRE DE 2009, Y AUTO QUE CORRIGE DEL 19 DE FEBRERO DE 2010
2000219850	MANUEL FRANCISCO MARTÍNEZ JIMÉNEZ Y MARÍA LIGIA SANTAMARÍA TORRES, EN SU CONDICIÓN DE DEMANDADOS		EJECUTIVO SINGULAR	LUIS EDUARDO OCHOA BOHÓRQUEZ	MANUEL FRANCISCO MARTÍNEZ JIMÉNEZ Y MARÍA LIGIA SANTAMARÍA TORRES	(69) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.	1100140030 69 2010 00549 00 OBJETO: NOTIFICAR AUTO MANDAMIENTO DE PAGO DE FECHA 19 MAYO DE 2010
2000219866	LUX ERIKA LOZANO SANCHEZ	28.688.838 DE CHAPARRAL	EJECUTIVO SINGULAR	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. - BBVA COLOMBIA S.A.	LUX ERIKA LOZANO SANCHEZ	3 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.	2009-1313 FECHA DE MANDAMIENTO DE PAGO: 06 NOVIEMBRE DEL 2009
2000219867	JAVIER ROMERO ANDRADE	80.055.443 DE BOGOTA	EJECUTIVO SINGULAR	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. - BBVA COLOMBIA S.A.	JAVIER ROMERO ANDRADE	32 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.	2010-847 FECHA DE MANDAMIENTO DE PAGO: 15 JUNIO DEL 2010
2000219869	LUIS EDUARDO CIFUENTES	17.196.378	ORDINARIO MAYOR CUANTIA	LUIS ALFONSO VELOS RIVERA LEONOR RODRIGUEZ DE VELOZ	LUIS EDUARDO CIFUENTES	TREINTA Y SIETE CIVIL CIRCUITO - BOGOTA	2010-00527 AUTO ADMISORIO: 8 FEBRERO 2011
2000219913	ROSA MARÍA RUSSO GONZÁLEZ		EJECUTIVO	FELIPE GÁMEZ VILLEGAS	ROSA MARÍA RUSSO GONZÁLEZ	SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL SANTA MARTA	47001400300720108683 MANDAMIENTO DE PAGO: 27-07-2010
2000219914	MARIA ESPERANZA GUERRERO MOLANO		RECONOCIMIENTO DE EXISTENCIA DE UNION MARITAL DE HECHO	PEDRO MARIO GARZON RODRIGUEZ	MARIA ESPERANZA GUERRERO MOLANO	DE FAMILIA DE SOACHA (CUNDINAMARCA)	2011-222 AUTO ADMISORIO: MAYO VENTICUATRO (24) DEL AÑO DOS MIL ONCE (2011)
2000219917	CARLOS ROBERTO GUERRERO ROJAS	19.304.920	EJECUTIVO	CENTRO COMERCIAL PANAMA PUERTO COMERCIAL, PROPIEDAD HORIZONTAL	CARLOS ROBERTO GUERRERO ROJAS	44 CIVIL MUNICIPAL	2009-1130 MANDAMIENTO DE PAGO: 20 AGOSTO DE 2009
2000219924	LUZ NELLY VIGOYA VELAZQUEZ		ORDINARIO	JOSE ALEJANDRO RUBIO	MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA, LUZ NELLY VIGOYA VELASQUEZ	4 CIVIL CIRCUITO BOGOTA	2010-00779 AUTO ADMISORIO: 14 DICIEMBRE DE 2010
2000219933	HEREDEROS INDETERMINADOS CAUSANTE CRISANTO LARA		ORDINARIO UNION MARITAL DE HECHO	AMELIA MIRANDA BERNAL	CELIA LARA ALIRIO LARA GLORIA ODILIA LARA	5 DE FAMILIA BOGOTÁ	2011-0289 AUTO ADMISORIO: DE LA DEMANDA MAYO 23 DE 2011
2000219945	HECTOR RODRIGUEZ DIAZ JOSUE RODRIGUEZ DIAZ	4.928.050 4.928.114	EJECUTIVO CON ACCION MIXTA	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	HECTOR RODRIGUEZ DIAZ JOSUE RODRIGUEZ DIAZ	51 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA	2009/00771 FECHA MANDAMIENTO DE PAGO: 26 DE AGOSTO DE 2009 Y 5 DE MAYO DE 2010 FECHA AUTO ADMISORIO: 26 DE AGOSTO DE 2009

"EL EMPLAZAMIENTO SE ENTENDERÁ SURTIDO TRANSCURRIDOS QUINCE (15) DÍAS DESPUÉS DE LA PUBLICACIÓN DEL LISTADO. SI EL EMPLAZADO NO COMPARACE, SE LE DESIGNARÁ CURADOR AD-LITEM, CON QUIEN SE SURTIRÁ LA NOTIFICACIÓN"

15

41

JUZG. 44 CIVIL M. PAL

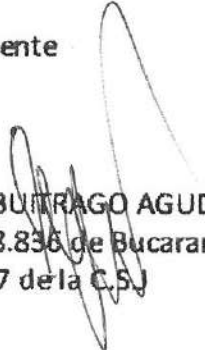
12332 *12-AUG-17 11:39

Señor
JUEZ 44 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C
E.S.D

REF: Ejecutivo de CENTRO COMERCIAL PANAMA P.H contra CARLOS ROBERTO GUERRERO
No. 2009-1130 OFICINA 3026

Anexo al presente emplazamiento en el diario El Nuevo Siglo notificación personal Art. 318
del C.P.C, domingo 05 de agosto de 2012, del proceso de la referencia.

Atentamente



RAFAEL BUITRAGO AGUDELO
C.C 5.538.836 de Bucaramanga
T.P 83547 de la C.SJ

Emplazamiento de quien debe ser notificado personalmente. Artículo 318 C.P.C.						
Nombre de la persona emplazada	Código y/o lit del caso	Naturaleza del proceso	Para emplazarse	Partes demandada	Fecha acto	Resolución expediente
A todas las personas que tengan créditos con títulos de ejecución en contra de la demandada DURLLEY GONZALEZ ROJAS los hagan valer mediante la acumulación de sus demandas dentro de los cinco días siguientes a la expedición del término del emplazamiento		EJECUTIVO	CONSTANZA ELENA MANEGAS acumulada de GILBERTO GOMEZ SERRA	DURLLEY GONZALEZ ROJAS	DAR APLICACIÓN AL ART. 540 C.P.C. AUTO 11-07-2011	2010-1205
A todas las personas que tengan créditos con títulos de ejecución en contra de la demandada ROSA NIEVES CANTE MORENO los hagan valer mediante la acumulación de sus demandas dentro de los cinco días siguientes a la expedición del término del emplazamiento		EJECUTIVO	GILBERTO GOMEZ SERRA acumulada de GILBERTO GOMEZ SERRA	ROSA NIEVES CANTE MORENO	DAR APLICACIÓN AL ART. 540 C.P.C. AUTO 07-02-2012	*S1-3-05 2010-1142
JORGE ARTURO LADINO CELIS Y PERSONAS INDETERMINADAS		PRESCRIPCIÓN DE CONTRATO DE MUTUO Y CANCELACIÓN DE HIPOTECA	ROBERTO GONZALEZ GARCIA	JORGE ARTURO LADINO CELIS Y PERSONAS INDETERMINADAS	ADMISIÓN DE LA DEMANDA ABRIL 30 DEL 2012	*S1-4-05 2012-0373
LUIS FRANCISCO NAVARRO RUEDA		EJECUTIVO SINGULAR	FLORESMIR VELA SOLÍS VASQUEZ	ADELA ROJAS TORRES LUIS FRANCISCO NAVARRO RUEDA	MANDAMIENTO DE PAGO 16- SEPTIEMBRE DE 2010	*S1-5-05 2010-1195
ARTURO LOPEZ ISAZA		DECLARACION DE PERTENENCIA POR PRESCRIPCIÓN EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO	ARTURO LOPEZ SAZA	INSTITUTO DE CIENCIAS SOCIALES ICIS	ADMISIÓN DE LA DEMANDA 14-07-2010 MANDAMIENTO DE PAGO 14-07-2010	*C2-1-05 2010-1225
		EJECUTIVO	CENTRO COMERCIAL PANAMA PH	LUIS FRANCISCO DIAZ FORERO	MANDAMIENTO DE PAGO 21-01-2011	*C2-2-05 2010-1671
		EJECUTIVO	CENTRO COMERCIAL PANAMA PH	CARLOS ROBERTO GUERRERO	MANDAMIENTO DE PAGO 24-08-2009	*C2-3-05 2009-1167
CARLOS ROBERTO GUERRERO		EJECUTIVO	CENTRO COMERCIAL PANAMA PH	CARLOS ROBERTO GUERRERO	MANDAMIENTO DE PAGO 10-08-2009	*C2-4-05 2009-1130
FRANCISCO JAVIER VIERA PABLO		EJECUTIVO	CENTRO COMERCIAL PANAMA PH	FRANCISCO JAVIER VIERA PABLO	MANDAMIENTO DE PAGO 19-08-2010	*C2-5-05 2010-963
LUIS FRANCISCO DIAZ FORERO		EJECUTIVO	CENTRO COMERCIAL PANAMA PH	LUIS FRANCISCO DIAZ FORERO	MANDAMIENTO DE PAGO 07-10-2010	*C2-6-05 2010-1532
FRANCISCO CASTRO QUIROGA		EJECUTIVO	CENTRO COMERCIAL PANAMA PH	FRANCISCO CASTRO QUIROGA	MANDAMIENTO DE PAGO 04-02-2011	*C2-7-05 2010-1377
CAROLINA VIERA VIEJA		EJECUTIVO	CENTRO COMERCIAL PANAMA PH	CAROLINA VIERA VIEJA	MANDAMIENTO DE PAGO 04-08-2010	*C2-8-05 2010-1111

EL NUEVO SIGLO
RA. 10 N. 14-30-06-20
TELÉFONO 284.08.23

GRAPE AQUÍ

INTER RAPIDÍSIMO S.A. NIT: 800251569-7		Cod. Postal / Ciudad Destino / País BOGOTÁ/CUND		Colombia		Nombre del servicio NOTIFICACIONES JUDICIALES		No. 9		 900000494279	
Fecha y hora de Admisión 29/05/2012 12:28:43 PM		Tiempo estimado de entrega		Tipo del servicio ☐ Mensajería Express ☐ Carga		Número de identificación		Nombre o razón social CARLOS ROBERTO GUERRERO		22	
Teléfono 3004539178		Correo electrónico		Teléfono 6031486		Correo electrónico		Dirección DIAGONAL 162 # 20-91 LOCAL 3026		A3	
Dirección BOGOTÁ/CUND		Cod. Postal / Ciudad Origen / País		Colombia		☐ Sobre ☐ Paquete ☐ Caja ☐ Otro		Liquidación peso por volumen Longitud x Ancho x Alto cm: 6 x 6 x 6		Peso x Volumen 1	
Cod. origen: Agencia/Punto/Mensajero 205		Bolsa o precinto de seguridad		Dice contener		MOTIVOS DE DEVOLUCIÓN		No. de esta Pieza 1		Total Piezas 1	
Como remitente declaro que este envío lo hago con dinero en efectivo, los valores negociados y/o valores prohibidos por la ley. Además, acepto las condiciones plasmadas en este documento.		Nombre legible de quien recibe DOCUMENTOS		Fecha primer intento de entrega		☐ Desconocido ☐ Rehusado ☐ No Reside ☐ No Reclamado ☐ Dirección Errada ☐ Otros		Valor comercial del envío \$ 5,000			
Identificación		Fecha de entregado		Aviso primera visita		Fecha de devolución		Valor del transporte \$ 5,900			
Firma y sello		Hora militar:		Fecha segundo intento de entrega		Guía de devolución Contado		Valor prima de seguro \$ 100			
Mensajero que entrega		Aviso segunda visita		Contado		Alcobro		Valor empaque \$ 0			
Observaciones								Valor total \$ 5,000			

Licencia MINTIC 1189 - Licencia Min. Transporte 00595 www.interrapidisimo.com dsfensoriadelcliente@interrapidisimo.com
Bogotá, D.C. Carrera 30 No. 7-45 PBX: 560 5000 Fax: 562 5000

DESTINATARIO

JUZGADO 44 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA.
CRA 7 N° 14-07 Piso 15

44

CITATORIO

Para diligencia de notificación personal
Artículo 315 C.P.C.

Señor(a)

CARLOS ROBERTO GUERRERO

Dirección DIAGONAL 182 N° 20-91 Local 3026

Ciudad BOGOTA

Servicio postal autorizado

No. del proceso. / Naturaleza del proceso. / Fecha de Providencia

DD / MM / AA

2009-1130 / EJECUTIVO / 10 / 08 / 2009

DEMANDANTE

DEMANDADO

CENTRO COMERCIAL PANANA

PROPIEDAD HORIZONTAL / CARLOS ROBERTO GUERRERO

Sírvase comparecer a este despacho de inmediato o dentro de los 5 X
10 30 días hábiles siguientes a la entrega de esta comunicación, de lunes a
viernes, con el fin de notificarle personalmente la providencia proferida en el indicado
proceso.

Empleado responsable

Parte interesada

Nombres y apellidos

RAFAEL BUITRAGO AGUDELO
Nombres y apellidos

Firma

Firma

9.538.836

No. cédula de ciudadanía

FORMATO PUBLICACION
NOTIFICACION EN LINEA

Notificación
en línea
Decisiones judiciales



45

ARTICULO	318		
FECHA DE PUBLICACION			
NOMBRE DE LA PERSONA CITADA	COOPERATIVA DE TRABAJADORES DE EMISION DE COLOMBIA "COOEMISSA"		
NATURALEZA DEL PROCESO	Ejecutivo		
PARTE DEMANDANTE	CENTRO CIAL PANAMA PUERTO COMERCIAL P.H		
PARTE DEMANDADA	COOPERATIVA DE TRABAJADORES DE EMISION DE COLOMBIA "COOEMISSA"		
JUZGADO	44 CIVIL MUNICIPAL		
NUMERO DE PROCESO	2009-1130		
AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA	12-03-2010		
MANDAMIENTO DE PAGO			
DIARIO	EL NUEVO SIGLO		
APODERADO	RAFAEL BUITRAGO A	TEL	
NOTAS			
AVENIDA CRA 10 No 14 - 74			
Notificación en línea comunica que la información contemplada en este formato será publicada tal y como se diligencio, de acuerdo al artículo mencionado y las fechas dadas por el cliente, en la parte superior del mismo.			
FIRMA Y.C.C.	5538856		



Licencia Ministerio TIC
001295 del 24 de Junio del 2011
Registro Postal 0244
NIT.: 800222028-0

GUIA - BOG - NJ

No. 175773

25 46

FECHA DE ENVIO		13	09/11	13
REMITENTE	NOMBRE	Luz 44 Civil Mpal		
	DIRECCIÓN	Bogotá		
DESTINATARIO	NOMBRE	Coop. de trabajo de Emisión de Colombia "Coocrisson"		
	DIRECCIÓN	Cra 17 No. 93-89 of 506		
DIRECCIÓN		Bogotá		
Dice Contener		315 ☒	320 ☐	OFICIO ☐
ANEXOS DEMANDA ☐		AUTO ADMISORIO ☐		MANDAMIENTO DE PAGO ☐
Fecha Autos		Asesor 4		
Enviado por		6500		
Recibido a Satisfacción por		ENTREGADO		
C.C.		Placa	Teléfono	
Fecha	DD	MM	AÑO	HORA NOTIFICADOR
MOTIVO DE DEVOLUCIÓN				
☐ No existe Dirección				
☐ Dirección Incompleta				
☐ Traslado Destinatario				
☐ Destinatario desconocido				
☐ No trabaja en la empresa				
☐ La empresa se traslado				
☐ Se rehusaron				
☐ Otros				

Av. Jiménez No. 9-43 - Oficina 203 - Telefax: 281 17 04 - 334 70 22 - Cel: 313 236 99 62 - www.interpostalnotificaciones.com

Impreso por NICOLAS GOMEZ NIT. 19 461 318-3 - CEL: 312 330 44 92



47

JUZGADO 44 CIVIL M/PAL DE BOGOTÁ

CITACION PARA DILIGENCIA
DE NOTIFICACION PERSONAL
ARTICULO 315 C. P. C.

Señor (a): COOP. DE TRABAJO DE EMISIÓN
Nombre DE COLOMBIA "COOPERISSEON"
Dirección CRA 17 No 93-82 OF 506

Fecha
DD MM AAAA
23 SEP 2013
Servicio Postal Autorizado

No. Radicación

Naturaleza del Proceso

Fecha Providencia

DD MM AAAA

2009-1130 / EJECUTIVO

12/03/2010

Demandante

Demandado

CENTRO CIVIL PANAMA, CARLOS ROBERTO GUERRA
PUERTO RENEZAL P.H.

Sírvase comparecer a este despacho de inmediato o dentro de los 5 X 10 30 días hábiles siguientes a la entrega de esta comunicación, de lunes a viernes, con el fin de notificarle personalmente la providencia proferida en el indicado proceso.

Empleado Responsable

Parte Interesada

Nombre y Apellidos

Nombre y Apellidos

Firma

Firma

No. Cédula de Ciudadanía.

No. Cédula de Ciudadanía.

NOTA: En caso de que el usuario llene los espacios en blanco de este formato, no se requiere la firma del empleado responsable.



JUZG. 44 CIVIL M. PAL

48

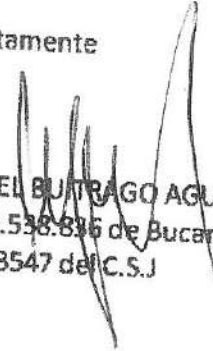
27639 '13-OCT-30 15:36

Señor
JUEZ 44 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA
E.S.D.

Ref.: Ejecutivo de CENTRO COMERCIAL PANAMA PUERTO COMERCIAL P.H.
Contra CARLOS ROBERTO GUERRERO No. 2009-1130

En mi calidad de apoderado de la demandante en el proceso de la referencia y para darle cumplimiento al auto de fecha Marzo 12 de 2010, anexo el emplazamiento a la COOPERATIVA DE TRABAJADORES DE ERISSON DE COLOMBIA COOERICSSON, e igualmente el citatorio.

Atentamente


RAFAEL BUITRAGO AGUDELO
C.C. 5.538.836 de Bucaramanga
T.P. 83547 de C.S.J

AL 14 EJECUTIVO

62658 13-JUN-'14 11:21

OF. ESEC. CIVIL M. PAL

Señor

JUEZ 14 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE BOGOTA. (Viene juzgado 44 Civil Municipal)
E.S.D.

Ref.: Ejecutivo CENTRO COMERCIAL PANAMA PUERTO COMERCIAL P.H, contra CARLOS ROBERTO GUERRERO NO. 2009-1130, oficina 3026.

En mi calidad de apoderado en el proceso de la referencia, me permito manifestarle los siguientes

HECHOS

- 1°. Con fecha 25 de Abril de 2014, presente en la oficina de correspondencia de ejecuciones oficio con contrato de cesión de derechos, sustituyendo el contrato de venta de derechos litigiosos, el cual no aparece en el proceso de ese juzgado, anexo fotocopia de memorial y del contrato, donde consta el recibo por ese juzgado.
- 2°. Con fecha 28 de Abril de 2014, presente el avalúo del inmueble anexo al escrito, solicitando el remate de dicho inmueble, el cual no aparece en el proceso, anexo fotocopia.
- 3°. A folios 57 y 58 consta el poder que me otorgo el cesionario del crédito.
- 4°. Anexo al presente, el certificado de la acumulación de pretensiones del administrador del Centro Comercial Panamá Puerto Comercial P.H, para darle cumplimiento a la solicitado por su despacho. (estado del 26/05/14).

PETICIONES

- Primera.** Ordenar la notificación al deudor, la aceptación de la cesión del crédito por el Cesionario para darle cumplimiento a lo ordenado en el artículo 1960 del C.C.
- Segunda.** Ordenar el remate del inmueble.

Atentamente

RAFAEL BLITRAGO AGUDELO
C.C. 5.538.896, T.P. 83547 del C.S.J.

50

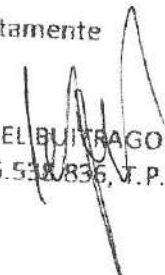
Señor

JUEZ 14 CIVIL DE EJECUCION BOGOTA, PROCEDE EL 44 CIVIL MUNICIPAL
E.S.D.

Ref.: Ejecutivo Centro comercial Panamá P.H., versus CARLOS ROBERTO GUERRERO No. 2009-1130

Anexo al presente contrato de CESION DE DERECHOS SOBRE CREDITO, SUSTITUYENDO el contrato de
VENTA DE DERECHOS LITIGIOSOS, suscrito por las partes.

Atentamente


RAFAEL BUITRAGO AGUDELO
C.C. 5.538.836, T.P. 83547 C.S.J

OF. EJEC. CIVIL N. PAL



43826 25-APR-14 12:35

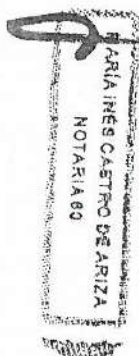
Contrato de Cesión de Derechos sobre Créditos

Conste por el presente documento, el contrato de cesión de derechos sobre créditos que celebran, de una parte el CENTRO COMERCIAL PANAMA PUERTO COMERCIAL P.H., representado por el señor HUMBERTO REYES TOLEDO, mayor de edad con domicilio en la ciudad de Bogotá D.C., identificado con C.C. 11.301.458, en adelante EL CEDENTE; y de la otra el señor JUAN JOSE MENDEZ MORENO identificado con C.C. 19.077.137, domiciliado en Bogotá D.C., en adelante el CESIONARIO en los términos siguientes: **PRIMERO.** El CEDENTE es titular de un crédito, adeudado por CARLOS ROBERTO GUERRERO, de la oficina 3026, ubicado en la Diagonal 182 No. 20 - 91 de Bogotá, que se cobra mediante proceso ejecutivo singular 2009-1130, en el Juzgado 14 de Ejecución Civil Municipal de Bogotá, ubicado en la Cra. 10 No. 14 - 33 piso 2°, de Bogotá con el fin principal de adquirir el inmueble. **SEGUNDO.** Por el presente documento, El CEDENTE transfiere al CESIONARIO sus derechos sobre el crédito a que se refiere la cláusula anterior, sin reserva ni limitación alguna, bajo las siguientes especificaciones: 1. Concede al CESIONARIO, el derecho de presentarse ante el JUZGADO CUARENTA Y CUATRO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, proceso No. 2009-1130 y solicitar la sustitución del acreedor ejecutante. 2. Concede al CESIONARIO el derecho de otorgar cancelación de la acreencia en mención, permitiéndole suscribir válidamente los documentos a que hubiera lugar ante el JUZGADO 14 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE BOGOTÁ. 3. EL CEDENTE da por extinguido su derecho frente a, CARLOS ROBERTO GURRERO, no teniendo nada que reclamar, en relacion a la acreencia materia del presente documento, en cuanto al capital, intereses, cargos, moras, gastos administrativos y todo aquello que se derive de la deuda principal. **TERCERO.** El presente contrato tiene carácter civil y se regirá por sus propias cláusulas y, en su defecto, por el Código Civil y leyes especiales pertinentes. **CUARTO.** Todo litigio o controversia, derivados o relacionados con este acto jurídico, será resuelto mediante CONCILIACIÓN en los centros de conciliación autorizados por la Ley y normas pertinentes y se someten las partes en forma incondicional, declarando conocerlas y aceptarlas en su integridad. Y para que así conste, firman el presente contrato por duplicado y a un solo efecto, en el lugar y fecha indicada en el encabezamiento del presente documento. **QUINTO.** Los honorarios del apoderado Doctor RAFAEL BUITRAGO AGUDELO en el proceso ejecutivo contra el deudor serán cancelados por el CESIONARIO, los cuales son equivalentes al 20% liquidado sobre los intereses y las cuotas de administración. Este documento sustituye en todas sus partes al documento denominado CESION O VENTA DE DERECHOS LITIGIOSOS, suscrito por las partes y autenticado en la Notaria 60 del Circulo de Bogotá, con fecha 20 de Diciembre de 2013. **SEXTO.PRECIO.** Esta cesión se realiza por la suma de \$ 9.963.700, por capital al 31 de Diciembre de 2012, más \$ 525.000 por gastos del proceso, para un total de \$ 10.488.700, que el cesionario pagara mediante consignación en una cuenta bancaria del CENTRO COMERCIAL PANAMA PUERTO COMERCIAL P.H. Así: \$ 7.000.000, a la firma del presente documento). La suma de \$ 2.488.700, antes del 30 de Diciembre de 2012 y \$ 1.000.000, antes de Enero 10 de 2013. **SEPTIMA.** Los honorarios del 20% del abogado sobre \$ 9.963.700, los pagara el cesionario directamente al abogado así: a). 1.000.000 a la firma de este contrato y el saldo de \$ 992.740, antes del 10 de Enero de 2013. **OCTAVO.** El CESIONARIO se obliga para con EL CEDENTE a constituir apoderado para que represente sus derechos dentro del proceso ejecutivo para el cobro de las obligaciones objeto de cesión. En aquellos casos en los cuales el cesionario designe como su apoderado al abogado externo inicialmente contratado por el CEDENTE queda entendido que El CEDENTE está totalmente exonerado de cualquier tipo de responsabilidad por el manejo o trámite dado por el mismo al proceso ejecutivo, toda vez que se trata de un nuevo mandato entre el CESIONARIO y el apoderado. Para constancia se firma el presente documento a los 28 días del mes de Marzo de 2014.

EL CESIONARIO -

JUAN JOSE MENDEZ MORENO

CC 19.077.137



EL CEDENTE

FIRMA QUE SE AUTENTICA

NOTARIA CUARENTA (40)

HUMBERTO REYES TOLEDO
C.C. 11.301.458 de Girardot

EL APODERADO

RAFAEL BUITRAGO AGUDELO
C.C. 5.538.836 de Bucaramanga
T.P. 83.547 del C.S.J.

NOTARIA

40

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO

Ante la suscrita Notaria Cuarenta del
Circulo de Bogotá D.C. Comparecio:

REYES TOLEDO HUMBERTO

quien se identificó con: C.C. 11301458

y declaró que la firma y huella que aparece en el
presente documento es suya y expresamente
manifiesta que el contenido del mismo es cierto.

Bogotá D.C. 07/04/2014 a las 02:51:00 p.m.

qqz1q2w31x12a1q2



Huella

FIRMA

VICTORIA C. SAAVEDRA SAAVEDRA
NOTARIA 40 BOGOTÁ D.C.



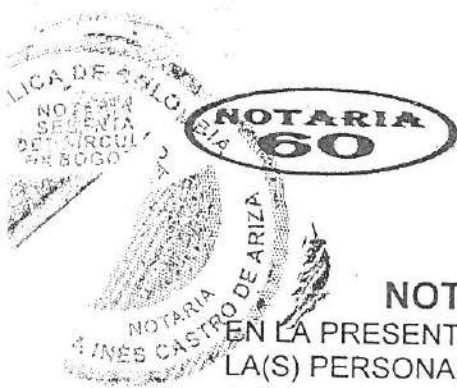
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
CENTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS JURISDICCIONALES
PARA LOS JUZGADOS CIVILES, LABORALES Y DE FAMILIA
DILIGENCIA DE PRESENTACIÓN PERSONAL

El documento fue presentado personalmente por

Quien se identificó con C.C. No. 5538836
T. P. No. 83547 Bogotá, D.C. 21 ABR 2014
Responsable Centra de Servicios



53



A 154107

Consecutivo 154107

NOTARIA SESENTA (60) DEL CIRCULO DE BOGOTA

EN LA PRESENTE HOJA SE HA HECHO LA DILIGENCIA DE PRESENTACION PERSONAL DE LA(S) PERSONA(S) QUE A CONTINUACIÓN SE INDIVIDUALIZA(N) CORRESPONDIENTE AL DOCUMENTO ADJUNTO CUYO CONTENIDO SE RESUME ASÍ:
CONTRATO.

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO

En el despacho de la Notaria Sesenta del círculo de BOGOTÁ D.C., el día **24/04/2014 1:54 p.m** se presentó:
MENDEZ MORENO JUAN JOSE
quien se identificó con:
CC. No. 19.077.137

y dijo que reconoce el anterior documento como suyo, y que la firma es de su puño y letra. Igualmente reconoce como suya la huella dactilar del índice derecho que a continuación se estampó.



FOTO



HUELLA

[Handwritten signature]
FIRMA AUTOGRAFA DEL DECLARANTE

ESPACIO EN BLANCO



ADVERTENCIA: EL PRESENTE DOCUMENTO CARECE DE VALIDEZ SI TIENE ENMENDADURAS, TACHADURAS ETIQUETAS SOBREPUESTAS, O SI EL DOCUMENTO ADJUNTO NO TIENE SELLOS DE UNIÓN Y DE RÚBRICAS DE ESTA NOTARÍA O SU CONTENIDO NO COINCIDE CON LO ARRIBA INDICADO.

Func.o: ALEJANDRO ESTRADA